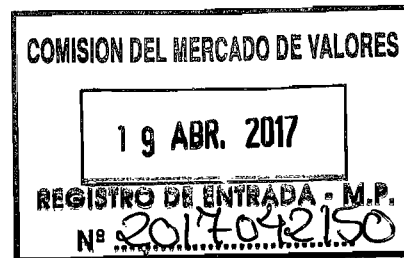


bankinter.

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
División Mercados Primarios  
C/ Edison, 4  
Madrid



Madrid, 19 de abril de 2017

### Carta de ADENDA a la 26ª emisión de bonos estructurados

En relación con el expediente de admisión de la 26ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. abril 2017, presentado con fecha de 11 de abril de 2017 con número de registro en anotaciones en cuenta 14717 e incorporado en el Registro Oficial de Escrituras de Anotaciones en Cuenta de la CNMV advertimos que se han detectado los siguientes errores:

#### En el RESUMEN y las CONDICIONES FINALES (CCFF):

- Punto C.9.4 del Resumen y 13 de las CCFF (Fecha de amortización final y sistema de amortización) aparece:

En caso de evolución desfavorable de los subyacentes (esto es, el precio final de los subyacentes fuese 0 euros), el inversor podría perder el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

Cuando debería aparecer:

En caso de evolución desfavorable de los subyacentes (esto es, el precio final de los subyacentes fuese 0 euros), el inversor podría perder el 20,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

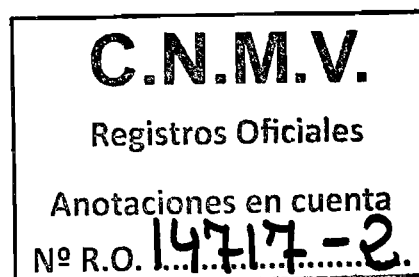
- Punto C.9.4 del Resumen y 13 de las CCFF (Fecha de amortización final y sistema de amortización) aparece:

Precio Oficial de Cierre de Índice EURO STOXX 50 en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la Bolsa de Madrid y Precio Oficial de Cierre del Índice &P 500 en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Standard and Poor's

Cuando debería aparecer:

Precio Oficial de Cierre de Índice EURO STOXX 50 en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por STOXX Limited y Precio Oficial de Cierre del Índice S&P 500 en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Standard and Poor's

- Punto C.9.6 del Resumen y 15 de las CCFF (Tir para el tomador de los valores) aparece:



Supuestos de amortización final	TIR para el Tomador
Habiéndose recibido el cupón fijo del 0,65% sobre el 100,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y habiéndose recibido el cupón en t=5 del 20,25% sobre el 100,00% Importe Nominal Inicial de Inversión.	2,39%
Habiéndose recibido el cupón fijo del 0,65% sobre el 100,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Cupón (100,00% de su Precio Inicial) pero superior o igual a la Barrera de Capital (100,00% de su Precio Inicial)	0,29%
Habiéndose recibido el cupón fijo del 0,65% sobre el 100,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (100,00% de su Precio Inicial)	TIR en función del precio final de los subyacentes.
Habiéndose recibido el cupón fijo del 0,65% sobre el 100,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera 0 euros	-19,15%

Quando debería aparecer:

Supuestos de amortización final	TIR para el Tomador
Habiéndose recibido el cupón fijo del 0,65% sobre el 100,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón variable en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y habiéndose recibido el cupón en t=5 del 20,25% sobre el 100,00% Importe Nominal Inicial de Inversión.	4,39%
Habiéndose recibido el cupón fijo del 0,65% sobre el 100,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón variable en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (100,00% de su Precio Inicial)	TIR en función del precio final de los subyacentes.
Habiéndose recibido el cupón fijo del 0,65% sobre el 100,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera 0 euros	-3,67%



**En las CONDICIONES FINALES (CCFF):**

- **Punto 35 (Acuerdo de la Emisión) aparece:**
  - Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
  - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2016.
  - **Acuerdo del Director de tipos de Tesorería de fecha 21 de enero de 2017.**

**Cuando debería aparecer:**

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2016.
- **Acuerdo del Director de Tesorería de fecha 27 de enero de 2017.**

La presente viene a sustituir el contenido recogido en los puntos indicados del Resumen y de las Condiciones Finales (CCFF) presentado con fecha 11 de abril de 2017.

Para cualquier aclaración o documentación adicional que pudiera necesitar, pueden contactar con Pablo Godino ([pgodino@bankinter.com](mailto:pgodino@bankinter.com)).

Atentamente,

Ignacio Blanco Esteban  
Director de Tesorería.